

Serán requisitos imprescindibles:

- Estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Los menores de 16 años podrán poseer el Carné Melilla Deporte, como miembros de una Escuela Deportiva, Federación o Club, siempre asociado a una entidad deportiva o Escuela Municipal o como particulares en el Complejo de Ocio y Deporte “El Fuerte”, siempre asociado al de alguno de sus progenitores o tutores legales, que serán los responsables del acompañamiento del menor y del uso de las instalaciones. Los mayores de 16 años y menores de 18 años, podrán poseer el Carné Melilla Deporte, previa firma de autorización expresa en la Dirección de Instalaciones Deportivas por parte de sus progenitores o tutores legales, que serán los responsables del menor y del uso de las instalaciones.
- Estar en posesión de DNI, tarjeta de residencia o documento que lo acredite como ciudadano residente en países de la Comunidad Europea (presentar fotocopia compulsada).
- Presentar original y fotocopia compulsada de la documentación en vigor, en caso de acreditar derecho a bonificación.
- Las bonificaciones no serán acumulables, aplicándose la más favorable para el usuario.
- Están exentos de estos requisitos los menores de un año.
- Las personas no empadronadas en la Ciudad, residentes en la Unión Europea, podrán obtener el carné Melilla Deporte al coste que se establezca en la correspondiente ordenanza reguladora, y no tendrán posibilidad de bonificación alguna. Excepcionalmente, cuando por motivos de falta de tiempo material para tramitar el carné a un no residente, como por ejemplo, en fin de semana, será directamente en la propia instalación dónde se haga el trámite correspondiente.

## **Artículo 6. Uso del carné Melilla Deporte.**

Para el acceso y uso de las instalaciones deportivas municipales dependientes de la Consejería competente en materia de Deportes, será obligatoria la presentación del Carné Melilla Deporte al menos a la mitad los componentes de la actividad, debiendo mostrarlo al personal encargado de la instalación deportiva, que así se lo requiera.

Es una acreditación personal e intransferible, su emisión es gratuita, no tiene caducidad, pero su deterioro, pérdida, extravío o sustracción supondrá la emisión de un duplicado, con el coste que se establezca en la correspondiente ordenanza reguladora.

El uso indebido del carné Melilla Deporte por falseamiento de datos o suplantación de identidad, motivará su retirada por parte de la Consejería competente en materia de Deportes, pudiendo exigirse al usuario responsabilidades legales.

Los usuarios del carné Melilla Deporte, que a la hora de acceso a alguna instalación se considere que su condición como tal ha quedado suspendida, o contravenga cualquier norma reglamentaria, se le retirará el carné, hasta la resolución de la causa que impida su acceso.